

**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SOBRE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL**

Con fundamento en lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Función de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Quintana Roo, esta Secretaría Ejecutiva, rinde al órgano superior de dirección el informe mensual, sobre el ejercicio de la función de Oficialía Electoral con corte al 17 de junio de la presente anualidad, conforme a lo siguiente:

Es de señalarse que durante el periodo que se informa, a solicitud de la Dirección Jurídica efectuada mediante oficios DJ/1109/2022, DJ/1112/2022, DJ/1125/2022, DJ/1129/2022, DJ/1141/2022, DJ/1146/2022, DJ/1149/2022, DJ/1152/2022, DJ/1158/2022, DJ/1189/2022, DJ/1196/2022, DJ/1197/2022, DJ/1201/2022, DJ/1224/2022, DJ/1236/2022, DJ/1239/2022, DJ/1241/2022, DJ/1242/2022, DJ/124/2022, DJ/1236/2022, DJ/1239/2022, DJ/1250/2022, DJ/1252/2022, DJ/1267/2022, DJ/1272/2022, DJ/1276/2022, DJ/1280/2022, DJ/1281/2022, DJ/1289/2022, DJ/1298/2022, DJ/1304/2022, DJ/1306/2022, DJ/1312/2022, DJ/1314/2022, DJ/1319/2022, DJ/1325/2022, DJ/1330/2022, DJ/1335/2022, DJ/1336/2022, DJ/1346/2022, DJ/1360/2022, DJ/1374/2022, DJ/1393/2022, DJ/1396/2022, DJ/1399/2022, DJ/1437/2022 y DJ/1440/2022, DJ/1446/2022, DJ/1454/2022, DJ/1463/2022, DJ/1465/2022, DJ/1480/2022, DJ/1503/2022, DJ/1504/2022, DJ/1509/2022, DJ/1543/2022, DJ/1544/2022, DJ/1584/2022, DJ/1585/2022, DJ/1589/2022 y DJ/1590/2022, se realizó la colaboración para llevar a cabo la diligencia de constatación con fe pública electoral a múltiples páginas de internet vinculadas a las redes sociales denominadas Facebook y Twitter, y certificaciones de contenido de memorias USB y discos compactos, lo anterior como parte de las diligencias de investigación que se requieren para la integración de los expedientes respectivos.

De igual manera, se realizaron diligencias de inspección ocular en domicilios ubicado en los municipios de Cozumel, Solidaridad, Othón P. Blanco, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto y Benito Juárez con la colaboración de las Vocalías Secretariales de los consejos distritales respectivos, levantándose para tal efecto las actas circunstanciadas.

Asimismo, se recibieron 17 peticiones en la Oficialía de Partes de este Instituto, conforme a lo siguiente:

<b>Peticionario</b>	<b>Número de solicitudes</b>
Partido acción Nacional	13
Movimiento Ciudadano	4

Por cuanto a las solicitudes del partido Movimiento Ciudadano, dos de ellas, una vez que fueron analizadas, se advirtió la improcedencia de las mismas, en razón de que no cumplía con uno de los requisitos establecidos en el Reglamento.

Respecto a los órganos desconcentrados se recibieron un total de 12 solicitudes, siendo las que se enlistan a continuación:

Órgano desconcentrado	Peticionario	Número de solicitudes
Consejo Distrital 06	Morena	1
Consejo Distrital 09	Partido Acción Nacional	2
Consejo Distrital 10	Partido Acción Nacional	2
	Partido Verde Ecologista de México	1
Consejo Distrital 11	Partido Revolucionario Institucional	1
	Partido Verde Ecologista de México	1
	Morena	1
Consejo Distrital 12	Partido Acción Nacional	2
Consejo Distrital 14	Partido Acción Nacional	1

Lo anterior, a efecto de llevar a cabo la inspección ocular de diversos links de internet, vinculados con páginas de redes sociales como lo son Facebook y Twitter, y en diversos domicilios ubicados en las ciudades de Cozumel, Playa del Carmen, Cancún, así como en comunidades rurales pertenecientes al municipio de Felipe Carrillo Puerto, todos de esta entidad federativa, por lo que una vez acordada, en su caso, la procedencia de las mismas, las Vocallas Secretariales de los referidos Consejos Distritales, de manera respectiva, llevaron a cabo las diligencias, levantando para tal efecto las actas correspondientes.

Finalmente es de referirse que durante el periodo que se informa, con motivo del cierre de la publicación de resultados preliminares en el Programa de Resultados Electorales Preliminares instaurado con motivo de la verificación de la jornada electoral 2022 en el estado de Quintana Roo, para la renovación de la Gubernatura y las Diputaciones Locales, ambas del Estado de Quintana Roo; así como de las consultas populares, se procedió a levantar el acta circunstanciada respectiva.

Siendo todo lo que se tiene que informar al respecto al Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Chetumal, Quintana Roo, a los 21 días del mes de junio del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

*[Firma manuscrita]*

MTRA. DEYDRE CAROLINA ANGUIANO VILLANUEVA  
SECRETARIA EJECUTIVA